



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

No. de Oficio: 11/013/0012/2023
Hoja 1 de 2

Orden del Acto de Fiscalización

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría 3/23

M. EN C. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS

Director de la Escuela Superior de Cómputo
del Instituto Politécnico Nacional
Av. Luis Enrique Erro S/N, Unidad Profesional
Adolfo López Mateos, Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07738, Ciudad de México

PRESENTE

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Académica, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 16, 17, 108, 109 y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII, IX y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 9 fracción II, 10 y 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6 fracción III inciso B numeral 1, 12 fracción XIII, 37 fracciones XIII y XVI, 38 fracción I numerales 1, 2, 3 y 19, 40 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020; 156 y 157, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; 3 fracciones IV, VI, XXXI, XXXII y XXXIII, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19 y 50, del Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022; Primero, Segundo, Sexto y Séptimo, del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para el Intercambio de Información Oficial a Través de Correo Electrónico Institucional como Medida Complementaria de las Acciones para el Combate de la Enfermedad Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el DOF el 17 de abril de 2020; así como el Programa Anual de Fiscalización para el año dos mil veintitrés, se le notifica que se llevará a cabo en esa Escuela Superior, sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la Auditoría Número 3/23.

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los C.C. C.P. José Hoyos Ibarra, en su carácter de Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y responsable de dirigir el Acto de Fiscalización; L.C. Jazmín González Estrada, como Coordinadora del Acto de Fiscalización; M. en F. Héctor Ramos Bellizá, Auditor Responsable de Supervisar la Ejecución de la Auditoría; así como a L.A. Édgar Pérez Herrera, L.C. Víctor Ricardo Martínez Soto y a la C.P. Laura Flores Pacheco, quienes serán los Auditores que practicarán la referida auditoría; los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría.

Asimismo, comunico a usted, que la auditoría se llevará a cabo durante el período comprendido del mes de enero a marzo de 2023, con clave 810 "Unidades Administrativas", y estará dirigida a verificar que el Presupuesto Federal y los Ingresos Excedentes, se hayan administrado con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equidad de género y conforme a la normatividad aplicable y que se hubieren formalizado en el ejercicio fiscal 2022; en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

No. de Oficio: 11/013/0012/2023

Hoja 2 de 2

Además, me permito solicitar la designación por escrito de un Servidor Público adscrito a esa Escuela Superior a su digno cargo, para fungir como enlace, mismo que deberá atender el desarrollo y requerimientos de información para el acto de fiscalización.

Finalmente, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Escuela Superior y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

C.P. ALEJANDRO VALENCIA LÓPEZ

C.c.p. DR. ARTURO REYES SANDOVAL - Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO. - Secretario de Administración del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
MTRO. MAURICIO IGOR JASSO ZARANDA. - Secretario Académico del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
C.P. JOSÉ HOYOS IBARRA - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
Departamento de Servicios Administrativos del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.

JHI/JGE/HRB.